

**MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO
ENTRE EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA-IIAP
Y LA PROMOTORA DE LA CONSERVACION Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE-
PROVIDA**

Conste por el presente Memorándum de Entendimiento(MOU) que suscriben de una parte el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, quien en adelante se denominará IIAP, representado por su Presidente Institucional, Dr. Dennis del Castillo Torres, identificado con DNI N° 07262473, con domicilio legal en Av. Abelardo Quiñones Km. 2.5, Apartado 784-Iquitos; y de otra parte la Organización No Gubernamental de Desarrollo (ONGD) Promotora de la Conservación y el Desarrollo Sustentable, quien en adelante se le denominará PROVIDA, representado por su Presidente Institucional, Ing. Rosa Luz Castillo Rabines, identificada con DNI N° 08185174 y domicilio legal en la calle Federico Recavarren N° 624, Miraflores-Lima, en los términos y condiciones siguientes:

I OBJETIVO

El objetivo del presente Memorándum de Entendimiento de Cooperación Interinstitucional, es desarrollar una alianza estratégica con el propósito de contribuir a la conservación y repoblamiento del paiche en ambientes naturales y controlados, y su uso productivo por las poblaciones locales.

II DE LAS INSTITUCIONES

2.1 DEL IIAP

Es un organismo del Sector Público Nacional, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía económico-administrativa. Su Ley de Creación N° 23374 del 30 de diciembre de 1981, le encomienda la evaluación, el inventario, la investigación y el control de los recursos naturales de la Amazonía peruana; asimismo, tiene como misión contribuir a mejorar las condiciones socio económicas del poblador, a través de la investigación dirigida al desarrollo sostenible de la Amazonía. Para cumplir con sus funciones, el IIAP trabaja en estrecha coordinación y cooperación con instituciones y universidades nacionales e internacionales.

El IIAP, para el cumplimiento de sus líneas se organiza en cuatro programas de investigación: Ordenamiento Ambiental, Sistema de Producción Sostenida en Ecosistemas Terrestres, Sistema de Producción Sostenida en Ecosistemas Acuáticos y Aprovechamiento de la Biodiversidad.



2.2 DE PROVIDA

Es una Asociación Civil sin fines de lucro, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas de Lima (Asiento 1, ficha N° 15253) de fecha 06.07.93, enmarcada como una Organización No Gubernamental de Desarrollo (ONGD) con inscripción vigente en el Registro de la Secretaría Técnica del Ministerio de la Presidencia.

El objeto de PROVIDA es la investigación, el planeamiento, la realización y/o administración de proyectos en general, sobre todo relacionados con la promoción social, la conservación del medio ambiente, la capacitación y el mejoramiento de vida del individuo, de la sociedad y del Estado.

III DE LAS OBLIGACIONES

3.1 DE IIAP

- 3.1.1 Proporcionar asistencia técnica para el análisis y monitoreo de los aspectos reproductivos de paiche en ambientes controlados.
- 3.1.2 Colaborar en la elaboración de expedientes técnicos.
- 3.1.3 Participar en la elaboración y ejecución de un programa de difusión y capacitación.

3.2 DE PROVIDA

- 3.2.1 Financiar las actividades de asistencia técnica y capacitación establecidos en los numerales 3.1.1, 3.1.2 y 3.1.3, de acuerdo al presupuesto disponible.
- 3.2.2 Apoyar al equipo técnico en el desarrollo de las actividades del proyecto.
- 3.2.3 Apoyar a la comunidad en su incorporación, de manera participativa, a la implementación del proyecto.

IV DE LA VIGENCIA

El presente Memorándum de Entendimiento de Cooperación Interinstitucional tiene vigencia a partir de su suscripción hasta el 31 de diciembre del 2002 y puede ser renovado.



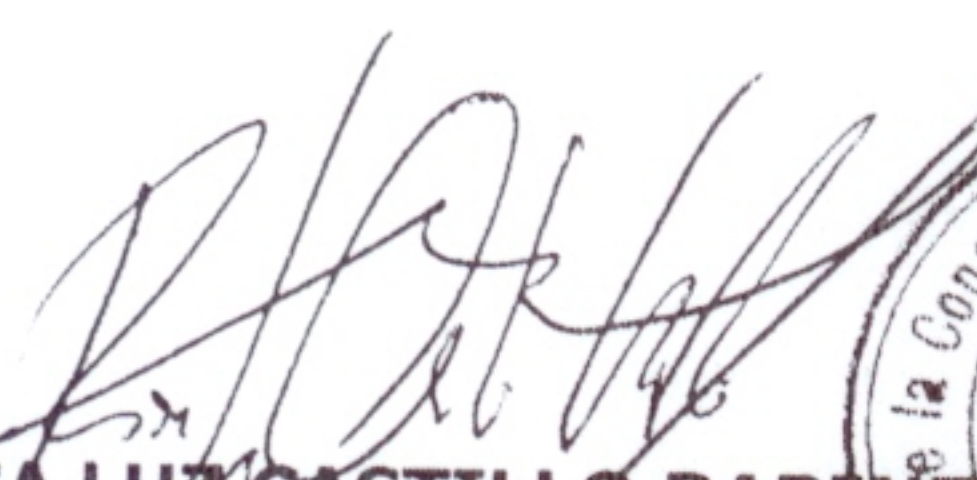
V DOMICILIO

Para los efectos que se deriven del presente Memorándum de Entendimiento, las partes fijan como sus domicilios los señalados en la parte introductora donde se cursarán las comunidades que correspondan.

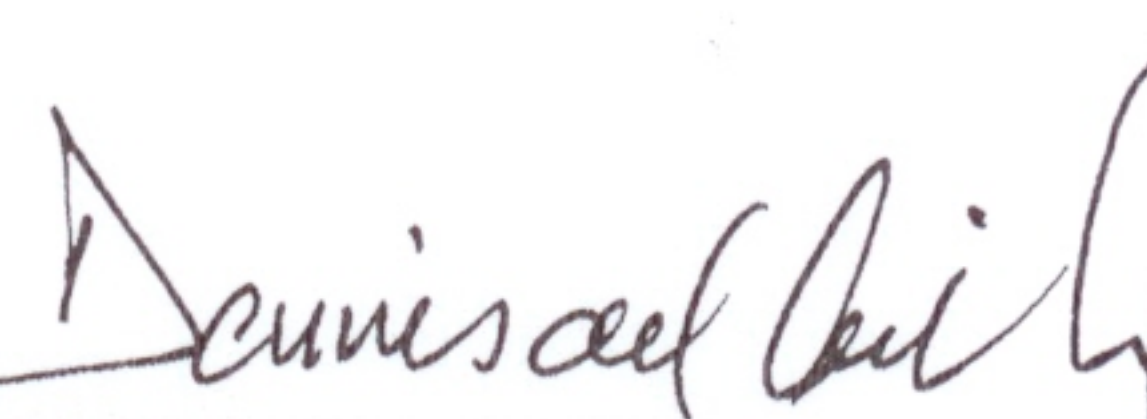
VI DISPOSICIONES FINALES

- 6.1 Las partes, por mediar el interés común, convienen en prestarse apoyo y colaboración recíproca para el logro de los objetivos del presente Memorándum de Entendimiento de Cooperación Interinstitucional, en cuanto a las obligaciones que a cada uno compete.
- 6.2 Las partes declaran que cualquier aspecto no previsto en el presente Memorándum de Entendimiento de Cooperación Interinstitucional, será solucionado en común acuerdo mediante adición de enmiendas que sean necesarias.
- 6.3 Mediante enmiendas suscritas entre las partes, el presente Memorándum de Entendimiento podrá ser prorrogado y/o modificado en toda su extensión o en parte.

En señal de conformidad con los términos del presente Memorándum de Entendimiento de Cooperación Interinstitucional, se suscriben en tres (3) ejemplares originales e igualmente válidos, en la ciudad de Iquitos.... a los 27... días del mes de diciembre..... del año dos mil.


ROSA LUZ CASTILLO RABINES
Presidenta PROVIDA




DENNIS DEL CASTILLO TORRES
Presidente IIAP

